

Material autorizado: **programa** de la asignatura.

Duración del examen: **1,30 h**

Antes de contestar a las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

- 1) **Conteste a cinco de las seis preguntas formuladas.** Si contesta a las seis preguntas, sólo se corregirán las cinco primeras contestadas.
- 2) **No se valorarán positivamente aquellas respuestas que no estén debidamente justificadas** cuando en el enunciado de la pregunta se requiera tal justificación.
- 3) **La parte de la respuesta que no guarde relación directa con la pregunta correspondiente no se valorará positivamente y, en la medida en que sea errónea, podrá reducir la calificación.**
- 4) No conteste las preguntas en esta hoja de examen.
- 5) Se ruega que contesten las preguntas en el mismo orden en que aparecen formuladas.
- 6) Puede quedarse, si lo desea, con esta hoja de examen.

PREGUNTAS:

- 1.- Generalmente sólo cabe la notificación por comparecencia cuando se ha intentado practicar la notificación al menos dos veces en ciertos lugares. ¿De qué lugares se trata?
- 2.- ¿Puede solicitarse la rectificación de la autoliquidación si la Administración ha practicado una liquidación en relación con la obligación de que se trate? Conteste "Sí" o "No" y, a continuación justifique su respuesta. En caso de respuesta afirmativa, indique en qué casos puede suceder tal cosa.
- 3.- La duración del procedimiento inspector puede extenderse a 27 meses cuando concorra alguna de las dos circunstancias señaladas en la Ley General Tributaria en cualquiera de las obligaciones tributarias o periodos objeto de comprobación. Una de estas circunstancias se refiere a la cifra anual de negocios del obligado tributario. ¿Cuál es la otra circunstancia?
- 4.- Le han notificado una providencia de apremio el día 2 de abril de 2017. ¿Qué plazo tiene para pagar la deuda tributaria apremiada de acuerdo con el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria? Indique en primer lugar la fecha exacta (día, mes y año) en que termina ese plazo y, a continuación, justifique su respuesta.
- 5.- Un sujeto presenta una autoliquidación (a ingresar) una vez transcurridos 14 meses desde el término del plazo establecido para la presentación, sin que medie requerimiento previo de la Administración tributaria. ¿Deben satisfacerse intereses de demora? Conteste "Sí" o "No", justifique su respuesta y, en caso de respuesta afirmativa, indique por qué número de meses se deben satisfacer.
- 6.- ¿Cuál es el procedimiento ordinario de adjudicación de los bienes embargados en la vía de apremio?